

Comisión de Comunicación Social

Informe que rinde el Presidente de la Comisión de Comunicación Social del Consejo General, respecto de las actividades realizadas durante el año dos mil quince.

Antecedentes:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El dieciséis de mayo de dos mil catorce, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo del mismo año.
3. El treinta de junio de dos mil catorce, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado aprobó el Decreto 177, por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que fue publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el doce de julio del mismo año.
4. El dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG334/2014 aprobó la designación del Consejero Presidente, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹.
5. El nueve de enero de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-001/VI/2015, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión de Comunicación Social:

Comisión de Comunicación Social	
Presidente Dr. José Manuel Ortega Cisneros	
Vocal Dra. Adelaida Ávalos Acosta	Vocal Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Secretario Técnico Titular de la Unidad de Comunicación Social	

¹ En adelante Consejo General

Comisión de Comunicación Social

6. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383, expedidos por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por los que se aprobaron la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas² y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

Considerandos:

Primero.- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica, establece que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Dichas comisiones siempre serán presididas por un consejero o consejera electoral, y se integrarán, por lo menos, con tres consejeros o consejeras electorales.

Segundo.- Que el artículo 35 de la Ley Orgánica, señala que las comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les ese ordenamiento u otras disposiciones aplicables. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes.

Tercero.- Que el artículo 36, numeral 1, fracción VII de la Ley Orgánica, indica que la Comisión de Comunicación Social se conformará con carácter permanente.

Cuarto.- Que el artículo 44 de la Ley Orgánica, establece las atribuciones de la Comisión de Comunicación Social, conforme a lo siguiente:

“ARTÍCULO 44

1. La Comisión de Comunicación Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar las actividades encomendadas a la Unidad de Comunicación Social;*
- II. Someter a la consideración del Consejo General la aprobación de proyectos de programas de radio y televisión para la difusión de los objetivos y principios rectores del Instituto, contribuyendo a la difusión de la culturas democrática y de equidad de género, así como al fortalecimiento del régimen de partidos políticos;*
- III. Presentar al Consejo General, proyectos de promoción y difusión de la cultura democrática y de equidad de género;*
- IV. Presentar al Consejo General el Programa General de Difusión y Comunicación con la Ciudadanía, previo al inicio de los procesos electorales o de participación ciudadana;*

² En adelante Ley Orgánica.

Comisión de Comunicación Social

V. *Presentar al Consejo General, el estudio de asignación de tiempos y espacios a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en campañas electorales;*

VI. *Elaborar, en coordinación con la Dirección de Sistemas y Programas Informáticos, lineamientos para el monitoreo de precampañas y campañas electorales;*

VII. *Coadyuvar en la organización y difusión de los debates entre los candidatos a cargos de elección popular;*

VIII. *Someter a consideración del Consejo General la impresión de publicaciones especializadas; y*

IX. *Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General.”*

Quinto.- Que el artículo 21, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, señala las atribuciones de los Presidentes de las Comisiones, de conformidad con lo siguiente:

“Artículo 21.

1. *Son atribuciones del Presidente de Comisión las siguientes:*

I. *Elaborar, los proyectos de resolución o dictamen de los asuntos de su competencia o los que le sean encomendados por el Consejo General, con el apoyo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;*

...

II. *Dar cuenta al Consejo General con los proyectos de resolución o dictamen para su discusión y aprobación en su caso;*

III. *Convocar y conducir las sesiones de las Comisiones de conformidad con el Reglamento respectivo;*

IV. *Supervisar y llevar a cabo las funciones que desempeñe la Comisión que tiene a su cargo;*

V. *Vigilar que los fines y objetivos de la Comisión que presidan se cumplan;*

VI. *Firmar conjuntamente con los vocales y el Secretario Técnico las actas, minutas, informes, dictámenes, acuerdos o proyectos de resolución que se elaboren y aprueben al seno de la Comisión;*

VII. *Presentar al Consejo General un informe anual de las actividades de la Comisión que presida, y*

VIII. *Las demás que le faculden las disposiciones constitucionales, las leyes aplicables en materia electoral y el Consejo General.”*

Comisión de Comunicación Social

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, presento al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión de Comunicación Social.

a) De la supervisión de las actividades de la Unidad de Comunicación Social

Que de conformidad con el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica, la Comisión supervisó las actividades que le fueron encomendadas a la Unidad de Comunicación Social.

b) De las sesiones de la Comisión

Se celebraron de enero de dos mil quince a la fecha³, un total de **12** sesiones ordinarias.

Se contó con la asistencia y participación de la Consejera y Consejero Vocales, del Consejero Presidente y los demás Consejeros Electorales.

Asimismo, en al menos una de las Sesiones de la Comisión de Comunicación Social estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, según lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

Sesiones de la Comisión de Comunicación Social

12 Sesiones Ordinarias

³ Corte al quince de diciembre de dos mil quince.

Comisión de Comunicación Social

c) De los Tiempos de Estado en Radio y Televisión

Derivado de la celebración de las **12** sesiones de la Comisión de Comunicación Social, se presentaron los materiales de difusión institucional para el acceso a los tiempos de estado en radio y televisión, para los trimestres:

Enero – Marzo

Abril – Junio

Julio – Septiembre

Octubre - Diciembre

d) Otras actividades

En la Comisión de Comunicación Social se presentaron las propuestas de difusión institucional, de trabajo de la Unidad de Comunicación Social y de las actividades de preparación para el Proceso Electoral 2015 – 2016, en materia de comunicación, como a continuación de detallan:

- 1.-** Programa de Radio Institucional “Diálogos en Democracia”, para su transmisión semanal en la emisora XHZH, Radio Zacatecas.
- 2.-** Presentación de una estrategia de comunicación electoral para la implementación del Voto de los Zacatecanos en el Extranjero.
- 3.-** Presentación de la Metodología para el Monitoreo Informativo de Medios de Comunicación en el Proceso Electoral 2015 – 2016.
- 4.-** Presentación del Procedimiento para la Contratación de espacios en medios de comunicación impresos, a solicitud de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.

Comisión de Comunicación Social

5.- Presentación de la propuesta para la rehabilitación de la cabina de grabación y edición de audio y video, para la producción de materiales audiovisuales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

6.- Se celebró el Sorteo para definir el orden sucesivo en que se transmitirán los promocionales de los Partidos Políticos, Candidatos y Coaliciones, en su caso, en la elaboración del modelo de distribución, conforme al cual se elaborarán las pautas de transmisión de mensajes para los períodos de precampañas, intercampañas y campañas en el Proceso Electoral 2015 – 2016, para su aprobación por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral.

7.- Se presentó la Propuesta de Integración de Catalogo de Tarifas de Espacios en Medios de Comunicación Impresos para el Estado de Zacatecas en 2016.

Séptimo.- Que en ejercicio de sus atribuciones el Presidente de la Comisión de Comunicación Social presenta al Consejo General, este informe para los efectos conducentes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 34, 35, 36, numeral 1, fracción VII y 44 de la Ley Orgánica; y 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, la Comisión de Comunicación Social del Consejo General, emite el siguiente:

I n f o r m e:

Único: Se informa al Consejo General, sobre las actividades relevantes que se realizaron durante el año dos mil quince.

Guadalupe, Zacatecas, a 15 de diciembre de 2015

A t e n t a m e n t e

**Dr. José Manuel Ortega Cisneros
Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos**